

PRENSA Y RADIO DEL MOVIMIENTO EN LOS ALBORES DE LA TRANSICIÓN: A PROPÓSITO DEL DECRETO-LEY SOBRE LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Mónica Orduña Prada*

*Universidad Internacional de la Rioja, España. E-mail: monica.orduna@unir.net

Recibido: 28 mayo 2017 /Revisado: 4 septiembre 2017 /Aceptado: 5 diciembre 2017 /Publicado: 15 febrero 2019

Resumen: En este trabajo se analiza el papel que en la transición a la democracia tuvo la denominada Prensa del Movimiento. Un entramado que, frente a la nueva prensa democrática surgida tras la muerte de Franco (por ejemplo, periódicos como El País o Diario 16) y a la transformación que experimentan diarios ya decanos (como pueden ser ABC o La Vanguardia), empieza a comprobar cómo su omnipresencia en el panorama informativo pierde cada vez más valor. Esta circunstancia se pone de manifiesto no sólo en la escasa influencia que ejerce sobre la opinión pública sino también en las cada vez más cuantiosas pérdidas económicas. En los momentos previos a la celebración de las primeras elecciones democráticas en nuestro país, tras 41 años de autoritarismo, el hecho de que el Estado continuase siendo el propietario de emisoras de radio y periódicos despertaba recelos con respecto a la imparcialidad y democratización de los medios de comunicación que se habían integrado en el Movimiento Nacional. Esta afirmación, sin embargo, no tuvo en cuenta que mediante el Decreto-Ley 24/1977 de 1 de abril se estaban sentando las bases para liquidar el aparato periodístico al servicio del poder estatal dado que, a nuestro modo de ver, en dicha norma se contenían ya los elementos basales de la democratización de los medios de comunicación.

Palabras clave: Prensa del movimiento; transición; libertad de expresión; propaganda y gobierno

Abstract: Analysis of the role that during the transition had the Press of the Movement. A framework that, in the face of the new democratic press that emerged after the death of Franco (for example newspapers like El País or Diario 16) and the transformation experienced by deans newspapers (like ABC or La Vanguardia) begins to see how its omnipresence in the information landscape loses more and more value. This circumstance is evident not only in the low influence it exerts on public opinion but also in the increasingly large economic losses. In the moments prior to the celebration of the first democratic elections in our country, after 41 years of authoritarianism The State continued to be the owner of radio stations and newspapers aroused misgivings about the impartiality and democratization of the Movement's media. However, we will consider how this statement did not take into account that, by Decree-Law 24/1977 of April 1, the bases for liquidating the journalistic apparatus at the service of state power were being laid. Given that we understand that this norm contained the basal elements of the democratization of the media

Keywords: Press of the Movement; Transition, freedom of expression; propaganda and government

INTRODUCCIÓN

El viernes 1 de abril de 1977 el Diario El País publicaba en sus páginas un artículo firmado por José F. Beaumont en aquel entonces redactor de este joven diario, que estaba a punto de celebrar su primer aniversario y ya podía considerarse como uno de los referentes de la nueva prensa democrática que había surgido tras la muerte de Franco. Bajo el rotundo título de “Prensa y radio del Movimiento continúan en manos del Estado” se hacía referencia al Decreto-ley que estaba previsto que ese mismo día se aprobase por el Consejo de Ministros. Una norma que ya había sido estudiada y debatida en anteriores reuniones y que, efectivamente, fue aprobada como Real Decreto-ley 24/1977, de 1 de abril, sobre libertad de expresión. Aunque el argumento fundamental de dicho artículo estriba en la consideración, por parte del redactor, de que se iniciaba el desmantelamiento de la Prensa del Movimiento sin desvincularla de la órbita gubernamental, consideramos que son necesarias unas reflexiones previas sobre dicho Decreto-ley antes de plantearnos los ejes en torno a los cuales se articula esta comunicación: ¿Llegó a desempeñar algún papel la Prensa del Movimiento en esos años de la transición a la democracia? ¿No debe tenerse en cuenta el Decreto-ley y la aplicación del mismo de cara a la extinción de una Prensa que se había edificado sobre el pilar del régimen franquista? ¿La Prensa del Movimiento llegó a actuar como altavoz del Gobierno de UCD en aquellos años en los que entró en un declive absoluto y en los que finalmente terminó desapareciendo?

1. EL PANORAMA LEGAL

La transición desde un régimen autoritario a un modelo democrático constitucional no cabe duda que se trata de un periodo ciertamente complejo y poliédrico, que admite diferentes perspectivas de análisis. En nuestro caso, nos interesa destacar en este momento que, desde una perspectiva meramente positivista y a pesar de que en ningún momento se procedió a la apertura formal de un “proceso constituyente” por los órganos legitimados para ello, se ha distinguido entre el proceso «constituyente explícito», que lleva a la redacción y aprobación formal de la Constitución, y el proceso «consti-

tuyente implícito», en el que se producen decisiones que condicionan la estructura territorial del poder, la relación entre órganos del Estado y el sistema de derechos fundamentales¹. El Decreto-ley 24/1977, de 1 de abril se trata de una de las manifestaciones más significativas que integran el proceso constituyente implícito, en el que se adoptan decisiones fundamentales que van a preordenar el contenido de la futura Constitución y, en definitiva, del sistema de derechos y libertades de nuestro país.

De acuerdo con esta premisa metodológica, a lo largo del contenido del Decreto-ley de referencia se pueden atisbar rastros de lo que, en términos coloquiales de aquel momento, podemos calificar como de apertura democrática. Su preámbulo se inicia con la siguiente aseveración:

“El derecho de todos los ciudadanos tanto a la libre información como al respeto de su honor y de los demás derechos inherentes a la persona, es principio fundamental de todo Estado de Derecho...”².

En este inciso preliminar ya se pone de manifiesto alguna declaración programática de interés, que poco tiempo después se incorporará al texto constitucional con carácter normativo, como es la extensión de la titularidad del derecho a la libre información a “todos los ciudadanos”, la configuración de la naturaleza de la información como “libre”, la garantía del derecho al honor y a la intimidad o, finalmente, el carácter de “fundamental” de esta libertad³.

Los nuevos aires de libertad que se habían ido extendiendo paulatinamente tras la muerte de Franco y la llegada a la presidencia del Gobierno de Adolfo Suárez, y más especialmente tras la aprobación de la Ley para la Reforma Política (LPRP) en diciembre de 1976, posibilitan el inicio de la norma con unas características: pri-

¹ Rubio Llorente, F., “El proceso constituyente en España”, *La forma del poder. Estudios sobre la Constitución*, Vol. I. Madrid, CEPC, 2012, pp. 31-35.

² El Real Decreto-ley se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE), núm. 87, de 12 de abril de 1977, pp. 7928 a 7929.

³ Sin ánimo de exhaustividad, estas meras declaraciones programáticas nos las encontramos más adelante en los artículos 18 y 20 de nuestra Norma Fundamental.

macía de los derechos, libertad de información y plena aceptación de la existencia de un Estado de Derecho. Términos todos ellos muy alejados de la intención que, hasta ese momento, había puesto de manifiesto el legislador. De hecho, al dar los primeros pasos en esta investigación se valoró el calificado por algunos sectores de la prensa, Espíritu del 12 de febrero tras el discurso de Arias Navarro. Aquello que se denominó como un espíritu de apertura y libertad, en la práctica se desvaneció de manera fulminante puesto que esa apertura y las posibles reformas en materia de asociacionismo político no llegaron a materializarse en la realidad. Por lo tanto, entre febrero de 1974 y la aprobación de la LPRP, los aires de libertad siguieron constreñidos por la entonces Ley de Prensa vigente, Ley 14/1966, de 18 de marzo de Prensa e Imprenta⁴. Esta cuestión que se veía reflejada en los medios, la hallamos también en la sociedad en general. De hecho, ni la postura continuista del gobierno de Arias, ni la postura de ruptura de algunas facciones de la oposición democrática, consiguieron una adhesión social de peso que permitiese llevar a delante sus ideas. Fundamentalmente esto se debió al cambio de lo que podemos denominar cultura política, que estaba produciéndose en esos años. La aceptación pasiva de la dictadura no conllevaba un deseo de continuismo y los partidarios de la ruptura no valoraron que el hecho de ansiar democracia no significaba salirse de la paz y el orden.

Junto a la exposición de motivos del Decreto-ley, hay que hacer referencia al artículo segundo, un artículo que mediante el desarrollo de dos puntos deroga el también artículo segundo⁵

⁴ De hecho, incluso para la Prensa del Movimiento en su conjunto los cambios a los que se orienta son estrictamente de índole económica y tuvieron como objeto sanear las cuentas de la Cadena de Prensa. Vinieron de la mano del entonces Delegado Nacional de Prensa y Propaganda, Emilio Romero. En Martín de la Guardia, R., "Aquellos viejos tiempos del periodismo responsable. La prensa y la transición en España" en Elena Maza y Rafael Serrano (eds.), *Estudios de Historia. Homenaje al profesor Jesús María Palomares*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 2006, p. 543.

⁵ Este artículo segundo que tal y como refiere Segado, F., en "Las puertas del campo: censura y coacción informativa durante la transición, reflejadas en el humor gráfico de la prensa diaria (1974-1977)"

de la mencionada Ley de Prensa de 1966 que estaba vigente. Una ley que marcó los años finales del franquismo y que, hasta ese momento, había sido vista como la consecución de una tibia apertura informativa y que supuso la muestra de reticencias por parte de muchos de los periódicos dentro del engranaje de la prensa del Movimiento⁶.

¿Qué implicaba esta derogación? La supresión parcial del secuestro administrativo de publicaciones y grabaciones, el final de expedientes, sanciones... que hasta ese momento podían imponerse tanto a periodistas como a medios de comunicación. Esto conllevaba que empezaran a plantearse y abrirse nuevas opciones y vías a la libertad de expresión, uno de los elementos basales para la democratización. Y en ese sentido los medios de comunicación desempeñarán un papel determinante en la construcción de la democracia en España⁷ además de ser un relevante foco de debate político.

Sin ánimo de caer en la obviedad, el contexto en el que empieza a desenvolverse todo aquello que sea referente a la libertad de expresión "en" y "de" los medios de comunicación guarda una estrecha relación con el proceso que se estaba recorriendo para alcanzar la democracia, puesto que no sólo ésta es fortalecida, sino que

Análisis, 39 (2009), pp. 17-34, se había convertido en el depositario de la arbitrariedad más absoluta puesto que el grado de libertad quedaba al albur de la tolerancia del Ministro del momento.

⁶ Poco después de producirse la entrada en vigor de la Ley, y por la supresión de censura previa que implicaba y de consignas, esos periódicos no sólo se mostraban reticentes, sino que también "[...] *criticaban lo que consideraban desmanes o desvaríos de sus colegas*". En Barrera, C., *Periodismo y franquismo. De la censura a la apertura*. Barcelona, Ediciones Internacionales Universitarias, 1995, p. 109.

⁷ En este sentido podemos hablar de una opinión que si bien no es unánime si presenta una teoría aceptada. En ese planteamiento sobre colaboración de medios y democracia, podemos referir distintas opiniones manifestadas por Montero, M., Rodríguez Virgili, J. y García-Ortega, C., "La construcción mediática de la comunidad política. La prensa en la transición española a la democracia", *Palabra Clave*, 2 (2008), p. 293. O por Zugasti, R., "La representación del franquismo en la prensa española de la transición a la democracia", *Anagramas*, 21 (2012), p. 43.

también se contribuye a la consolidación del estado de Derecho. Como es sabido, primero el referéndum celebrado en diciembre de 1976 que posibilitará la participación democrática de los españoles por primera vez en una consulta electoral de estas características; con lo que supone de decisión popular en el devenir hacia la democracia en nuestro país. Y segundo, estrechamente vinculado con ello, la posterior Ley 1/1977 de 4 de enero, para la reforma política no sólo allanaba ese recorrido hacia la democracia, sino que se abría un interesante proceso que culmina con la celebración de las primeras elecciones democráticas de junio de 1977. Y precisamente es durante ese período de tiempo cuando el Decreto sobre libertad de expresión es aprobado por el Consejo de Ministros. En esos meses previos a la celebración de las primeras elecciones ya se pone de manifiesto ese cambio que culminaría no sólo en unas elecciones legislativas sino también en la posterior aprobación de la Constitución española en diciembre de 1978. Un cambio que la población española hizo suyo y en el que se puso de manifiesto que una prensa dirigida desde el ámbito estatal y heredera de la Cadena del Movimiento, ideológicamente no se vinculaba al ansia de libertad y no se iba a convertir en prensa de referencia para los españoles porque no encajaba en el deseo de democracia.

En el plano legislativo se aprobó otro Decreto que no sólo fue determinante para la evolución hacia la democracia de la sociedad española en su conjunto, sino que además puede acercarnos al papel que en estos momentos y a posteriori desempeñaría la Prensa del Movimiento. En concreto, nos estamos refiriendo al Real Decreto 23/1977 de 1 de abril⁸, sobre reestructuración de los órganos dependientes del Consejo Nacional y nuevo régimen jurídico de las Asociaciones, Funcionarios y Patrimonio del Movimiento. Un Decreto que fue clave no sólo para llevar a cabo la extinción de los órganos del Movimiento, pieza angular del régimen franquista, sino también para que se produjera el desmantelamiento de un entramado de medios que ya, en el caso de algunos periódicos determinados desde la guerra civil, había estado al servicio del Movimiento.

⁸ En el BOE, número 83, de 7 de abril de 1977, pp. 7768-7769.

Y en este apartado señalamos que el Decreto que adscribe prensa y radio del Movimiento a la órbita de la Administración Pública es el Decreto-ley 708/1977 de 15 de abril, de creación del organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado. Y así, mediante la publicación de una serie de normas complementarias, tales como las unidades que integraban el departamento de prensa, o las distintas secciones que debían conformarse, el 8 de julio de 1977 se desarrollaba la estructura orgánica del organismo. La creación del organismo implicaba que toda la infraestructura material y personal quedaba adscrita al Ministerio de Información y Turismo. Para algunos autores como Marc Carrillo,

“Era evidente que el Gobierno la iba a utilizar políticamente tanto en beneficio propio como en provecho del partido... UCD... que desde instancias gubernamentales se crearía en aquellos meses próximos a las primeras elecciones.”⁹

Este planteamiento que pudiera tomarse como acertado, y que también es el eje en torno al cual consideramos gira el artículo del periódico El País referido al principio de esta intervención, sin embargo, es cierto que puede generar algunas dudas. No tanto quizás en un análisis de conjunto, pero sí en un estudio más al detalle de algunos de esos medios de difusión, tomando como base el tratamiento de distintas informaciones de carácter gubernamental que se hicieron en algunos de los medios o el giro y supervivencia de algunos de ellos como el diario *Sur* o el diario *Alerta*. A este respecto profundizaremos posteriormente, con un planteamiento sobre cómo fue posible llevar a cabo una evolución de carácter estructural e ideológico que desvinculaban del papel de ser un órgano de propaganda gubernamental. Una evolución que implicaba un objetivo definido en mayor o menor medida según los casos, ya fuese con una implicación exclusivamente económica o en un intento de adaptación o asimilación al nuevo régimen político que nacía en España.

⁹ Carrillo, M., “El marco jurídico-político de la libertad de prensa en la transición a la democracia en España (1975-1978)”, *Historia Constitucional*, 2 (2001). Disponible desde internet en: <<http://hc.rediris.es/02/index.html>>

Este desarrollo legislativo que se ha puesto de manifiesto, culminaba con la Ley 11/1982, de 13 de abril, de supresión del Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado y sobre la que se hará referencia en detalle.

2. LA PRENSA DEL MOVIMIENTO

En el año 1986 el profesor Juan Montabes, apenas cuatro años después de la disolución total de la Prensa del Movimiento constituida hasta ese momento como organismo de Medios de Comunicación Social, defendía su tesis doctoral que llevaba por título “La Prensa del Movimiento. Un estudio analítico de la prensa del Estado durante la transición política española”. Desde entonces la producción historiográfica sobre la Prensa del Movimiento, tanto desde un punto de vista general como desde una óptica concreta personalizando en algunas de las cabeceras de la cadena, ha sido abordada por autores como Ricardo Martín de la Guardia, Carlos Barrera, Begoña Zalbidea, Víctor M. Núñez, M^ª Luisa Calero, Jezabel Martínez Fábregas o Clara Sanz. Por lo tanto, el estado de la cuestión ha sido ya abordado desde distintas perspectivas, con dos ejes fundamentales sobre los que pivota la causa de la extinción de la Prensa del Movimiento: los motivos económicos y el protagonismo como órgano de propaganda del régimen. Sin embargo, es cierto y en este sentido argumentaremos, como partiendo del Decreto-ley sobre libertad de expresión y a medida que hay un proceso de cambio más patente, en algunos de los medios que integraban la cadena no hay inmovilidad y adhesión al gobierno en línea con la progresiva apertura del país. Una cuestión esta última que ya ha sido indicada por algunos autores, y como referente es necesario destacar como ejemplo el Diario Sur¹⁰ que no sólo no desapareció en aquellos años, sino que sigue existiendo hoy en día siendo de hecho el periódico local más leído en Andalucía.

De manera sucinta mencionaremos que, en relación a los orígenes de la Prensa del Movimiento, debemos anteponer a los mismos el Decreto de 22 de marzo de 1938 que poste-

¹⁰ Resulta de sumo interés el trabajo de Martínez Fábregas, J., “De pro franquista a anti Gobierno. La evolución de Sur con respecto a la política nacional durante la transición española (1975-1978)”, *Política y Sociedad*, 53/2 (2016), pp. 485-507.

riormente fue presentado como Ley y que sin lugar a dejaba en manos del nuevo Estado el control sobre los medios de comunicación. Una medida ésta que, como es sabido, supone una característica de los regímenes dictatoriales y que además no sólo posibilita no sólo su obvio mantenimiento en el poder sino también la configuración y creación de un potente aparato propagandístico.

Remontarnos a los orígenes de la Prensa del Movimiento nos conduce en primer lugar a una de las formas más habituales de los inicios de este tipo de prensa: las incautaciones. Las cuales empezaron a producirse, en plena guerra civil en la zona sublevada, sobre periódicos existentes en virtud de una Orden del Ministerio del Interior. Además, mediante decretos posteriores y en virtud de la aplicación de la Orden, fueron incautándose bienes inmuebles, material de imprenta... y todo ello pasaba a lo que entonces se había constituido como Jefatura del Servicio Nacional de Prensa. Por señalar alguno de estos casos podemos mencionar el periódico liberal *El Cantábrico* incautado el 4 de septiembre de 1937 que pasó a denominarse *Alerta*; o como tras las incautaciones de *Euzkadi* y *El Liberal*, surgió *Hierro* en Bilbao el 5 de julio de 1937. Y el 24 de julio de 1940 se publicaba en el Boletín Oficial del Estado la Ley de 13 de julio de 1940 por la que se disponía que pasase al patrimonio de la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda de FET y de las JONS,

“[...] con facultades de libre disposición, las máquinas y demás material de talleres de imprenta o editoriales incautadas por el Ministerio de la Gobernación y su Dirección General de Prensa”¹¹.

Precisamente esta última cuestión posibilitó en gran medida el hecho de que la presencia geográfica de la Prensa del Movimiento fuese numerosa y estuviese distribuida por la inmensa mayoría de provincias en España¹². De hecho,

¹¹ Así aparece en el BOE de 24 de julio de 1940, p. 5122, en la Ley además se especifica con rotundidad en el artículo primero con respecto a la procedencia de las incautaciones, como éstas proceden de “[...] *material perteneciente a empresas o entidades contrarias al Movimiento Nacional* [...]”.

¹² Tal y como señalaba Barrera, C. en “Caracterización regional de la prensa del Movimiento” en José

incluso en algunas provincias sólo se editaba un diario integrado en la prensa en la Cadena del Movimiento.

Obviamente la Prensa del Movimiento surge con unas intenciones ideológicas muy claras, de hecho, los matices de índole económica y la rentabilidad de los diarios que la integraban no eran factores que fuesen considerados en cuenta. Era el vehículo ideal para que Falange pudiese llevar a cabo el adoctrinamiento de la población española, conjugándolo con una importante movilización propagandística. Esa propaganda que supuso uno de los ejes principales en torno a los cuales pivotaba el régimen franquista. En este sentido y aunque sea una cuestión que se abordará posteriormente, al margen de las importantes pérdidas económicas que al llegar a la transición arrastraba la Prensa del Movimiento es importante que se tenga en cuenta la confluencia en la que, una vez muerto Franco e iniciados los primeros pasos del camino a la transición democrática, los nuevos aires y la situación política serán determinantes en el alejamiento de la opinión pública de consignas trasnochadas y ancladas en el pasado más reciente.

Con respecto a los distintos periódicos de la Cadena que en pleno conflicto bélico y en esos primeros años del franquismo iban configurándose como el resorte del poder propagandístico, y que si en sus inicios se contabilizaban en 35 periódicos ya en el año 1975 alcanzaban la cifra de 44 periódicos diarios, algunos ocuparon una posición preeminente con respecto a otros. En este sentido, aunque no es objeto de este trabajo el estudio de todas las cabeceras que integraban el entramado periodístico de la Cadena¹³, consideramos que puede destacarse el

que se convirtió en el estandarte de todos ellos: *Arriba*. Un diario que fue fundado por José Antonio Primo de Rivera en marzo de 1935, suspendido durante la guerra civil, y que al finalizar ésta se convertirá en el buque insignia de la Prensa del Movimiento tras la incautación de las instalaciones del diario liberal *El Sol*. En sus páginas en los primeros años de la posguerra, además de encontrar las consignas falangistas y gubernamentales, incluso era habitual que se publicasen artículos cuya autoría se atribuye a Franco que utilizaba el seudónimo de Jakin Boor. De hecho, estamos hablando de un periódico que en los años 1974 y 1975 en las postrimerías del régimen, se erigió como el portavoz del inmovilismo más absoluto. Y en este sentido quizás lo que podamos destacar como más llamativo fue la publicación el 28 de abril de 1974 de la declaración política de José Antonio Girón conocida como “Gironazo”. Un discurso en el que, entre otras afirmaciones señalaba:

“[...] Lo que se pretende en nombre de no sé qué extraña libertad, es olvidar el compromiso sagrado que contrajimos con el pueblo español quienes un día nos vimos en el deber inexcusable de empuñar las armas... Proclamamos el derecho de esgrimir frente a las banderas rojas las banderas de esperanza y realidades que izamos el 18 de julio de 1936 aunque a ello se opongan los falsos liberales... en la defensa de esos valores permaneceremos hasta el fin”¹⁴.

Durante todo el franquismo realmente no puede hablarse de ningún tipo de evolución ni en las secciones de opinión, ni editoriales, ni en artículos en general en la Prensa del Movimiento, cuyas cabeceras además lucían uno de los símbolos falangistas por antonomasia: el yugo y las flechas. No olvidemos que eran los vehículos de transmisión de la doctrina del régimen, una

Miguel Delgado y M^a Pilar Martínez Latre (eds.), *Jornadas sobre Prensa y Sociedad*. Logroño, IER. 1991. Únicamente en aquellas provincias menos pobladas, en torno a 17, no había periódicos inscritos en la Cadena del Movimiento.

¹³ En este sentido existen estudios y trabajos sobre distintas cabeceras, y entre ellos pueden destacarse Martín de la Guardia, R., *Información y propaganda en la Prensa del Movimiento. Libertad de Valladolid, 1931-1979*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1994; Peral, P., *La titularidad pública de los medios de comunicación social de información general después de la Constitución de 1978: el diario Lanza de*

Ciudad Real. Ciudad Real, Instituto de Estudios Manchegos, 2003; Zalbidea, B., “La Prensa del Movimiento en Euskadi”, *Vasconia*, 27 (1998), pp. 225-233. O la tesis doctoral leída por Clara Sanz Hernando en el año 2015 en la Universidad de Burgos, y dirigida por Julio Montero y Miguel Ángel Moreno “La Voz de Castilla, el periódico de la Prensa del Movimiento en Burgos (1945-1976).

¹⁴ Diario *Arriba España*, 28 de abril de 1974, p. 5.

doctrina que no dejaba resquicios a la libertad¹⁵. Y así durante casi cuarenta años fueron un servicio del Estado y para el Estado actuando de manera pragmática según estuviese planificado el interés estatal en cada momento. Estos órganos estatales doctrinales que convivían con una prensa, cuya propiedad era ostentada por manos privadas pero que también estaba sometida a la férrea Ley de prensa de 1938 y a los dictados oficiales del régimen. Sin embargo, la Prensa del Movimiento fue perdiendo su inicial ímpetu frente a periódicos que incrementaban lentamente su peso y presencia tanto en el ámbito nacional como regional. Diarios como *ABC*, *Ya de Madrid* o *La Vanguardia Española de Barcelona*, cuya propiedad era ostentada por empresas o grupos privados y ajenos a la Cadena.

Junto a la falta de evolución de índole ideológica, obvia en un organismo estatal en una dictadura, si es cierto que hubo una evolución en las cuestiones que atañen a su difusión y ventas, y que además fue una clara evolución negativa. Esto se debe a que todo este universo mediático del franquismo que conformaba la Prensa del Movimiento se encontraba en paulatina caída y experimentando pérdidas económicas ejercicio tras ejercicio. Sin embargo, por lo menos en las primeras décadas del franquismo, la ausencia de rentabilidad era suplida por el mero hecho de que ser una cadena estatal a lo que conllevaba era a que los resultados se equilibrasen, puesto que las pérdidas de muchos de los periódicos eran compensadas por las ganancias de otros. Realmente esta cuestión terminó convirtiéndose en un pesado lastre, incluso en las postrimerías del régimen puesto que un año antes de la muerte de Franco, el déficit en conjunto se situaba en torno a setenta y cinco millones de pesetas y en 1975 las cifras deficitarias alcanzan los ochocientos cuarenta y dos millones. Es decir, en un año las pérdidas se dispararon de una forma que no estaba previs-

¹⁵ De hecho, toda la Prensa del Movimiento contaba con un gabinete de estudios que era dependiente de la Delegación Nacional de Prensa y Propaganda y Radio del Movimiento a través de la cual se distribuía a diario tanto artículos como comentarios. En Barrera, C., *Periodismo y franquismo. De la censura a la apertura*. E. Barcelona, Ediciones Internacionales Universitarias, 1995, p. 65.

ta¹⁶, puesto que prácticamente se habían multiplicado por más de diez veces.

3. TRANSICIÓN Y AGONÍA DE LA PRENSA DEL MOVIMIENTO

Es un hecho innegable que la dictadura de Franco fue el pilar institucional sobre el que se cimentó la cadena de Prensa del Movimiento. Como innegable es que constituye una creación de la dictadura que discurre en paralelo a la misma, y, que parece justificada y lógica su extinción a la vez que sucede con el régimen. En este sentido y de la misma manera en la que estriba la idea de que la transición a la democracia es un proceso de reforma y no de ruptura, es todo paulatino y va haciéndose con el tiempo. Se articula un proceso muy similar con respecto a la Prensa del Movimiento. Hay que tener presente que la muerte de Franco supone la finalización del sometimiento a los principios del Movimiento. La legislación al respecto para conducir a la extinción de la esa prensa estrechamente ligada al Movimiento no es fruto de la improvisación de los gobiernos de Adolfo Suárez, sino que obedece a un proceso que transcurre en paralelo al nuevo régimen político que va desarrollándose en España. De ahí que, al principio de esta intervención, se haya considerado y referido como legislación básica en el papel que representó la Prensa del Movimiento en la transición, ya no sólo los decretos y leyes de su exclusiva competencia y referidos a ella, sino también los que paulatinamente fueron abriendo el tránsito a la libertad en nuestro país.

Además, junto a esta legislación es muy importante que se tenga en cuenta como desde el Consejo de Ministros presidido por Adolfo Suárez tras el triunfo electoral de las elecciones legislativas de 1977 se decide la constitución de un grupo de trabajo para calibrar el papel de una prensa al servicio del Estado en el nuevo período que se iniciaba. Este grupo de trabajo llegó a unas conclusiones demoledoras con respecto a la pervivencia de esa prensa al servicio del Estado, fundamentalmente son incompatibles Estado democrático y prensa pública¹⁷.

¹⁶ Martín de la Guardia, R., en Elena Maza y Rafael Serrano (eds.), *Estudios de Historia...* op. cit. p. 543.

¹⁷ Begoña Zalbidea detalla cómo los frutos de ese grupo de trabajo debían ponerse de manifiesto me-

De hecho, esta cuestión será debatida en el seno de la Subcomisión de la Comisión de Cultura en el Congreso que se nombra el 20 de diciembre de 1977. Una subcomisión que continuó trabajando en la siguiente legislatura, y en este sentido quiere destacarse como tras el cierre de seis periódicos y una agencia informativa del organismo medios de comunicación social del Estado¹⁸ en 1979 el entonces Ministro responsable, Manuel Clavero Arévalo, es interpelado por el diputado Rafael Portanet Suárez diputado por Coalición Democrática, y que además fue alcalde de Vigo durante el franquismo. Una interpelación no exenta de virulencia denunciando el decreto gubernamental de cierre de los periódicos y haciendo especial incidencia en *El Pueblo Gallego*. Argumentaba su protesta este diputado en el hecho de que se cerrase un periódico gallego en vez de hacerse con un periódico andaluz, puesto que la cadena de prensa del Estado tenía en Andalucía ocho periódicos, de los cuales sólo resultaba rentable uno, *Sur*. La respuesta del Ministro Clavero Arévalo no dejó dudas al respecto con la necesidad de saneamiento que se había planteado por parte de la Subcomisión anteriormente citada y la legalidad de las medidas adoptadas¹⁹.

La evolución de la difusión de la Prensa del Movimiento a la baja, transcurre en paralelo a la dinámica de avance de la sociedad española. No ya sólo al iniciarse la transición, sino que también a medida que empieza a manifestarse en la sociedad un desapego y una menor aceptación de los ideales falangistas coincidiendo con el triunfo de la tecnocracia. Por lo tanto, en esa

dianete la fijación de dos etapas. En la primera de ellas era necesario que desapareciesen trece diarios cuyo balance era deficitario, tuviesen escasa difusión o se desaconsejase su mantenimiento. Y una segunda fase en la que desapareciesen los que no cumpliesen las características anteriores. Zalbidea, B., "La prensa del Movimiento en los primeros años de la Transición (1975-1979)", en Javier Tusell et al., *Historia de la transición y consolidación democrática en España (1975-1986)*. Madrid, UNED/UAM, 1996, p. 479.

¹⁸ En concreto fueron: *Arriba España, Amanecer, Solidaridad Nacional, La Prensa, Libertad, El Pueblo Gallego* y la *Agencia Pyresa*.

¹⁹ En Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, nº 37, 11 de octubre de 1979, pp. 2242-2247.

menor difusión y en su extinción confluirán no sólo las cuestiones de índole económica que han sido mencionadas con anterioridad, sino también cuestiones de carácter político²⁰. Consideramos que ha de valorarse muy especialmente el panorama periodístico que se ofertaba en los inicios de la transición, una oferta que abría nuevas posibilidades a los españoles que estaban conformando una nueva cultura democrática y que buscaban conformar su opinión alejándose del ideario falangista. Es necesario tener presente que junto a periódicos que habían sobrevivido al franquismo y que contaban con una importante tradición como ABC, La Vanguardia o El Correo, hay que tener en cuenta los nuevos periódicos. El ya mencionado El País, fundado el 4 de mayo de 1976; y Diario 16 que nació el 18 de octubre de 1976. Estas dos publicaciones se caracterizaron por la defensa de la libertad y de los derechos civiles y, es innegable que se convirtieron en vehículos de transmisión de la idea de democracia para la opinión pública española. Tanto los periódicos más arraigados en la tradición como estos dos últimos, fueron testigos de la crónica de unos acontecimientos que en pocos años condujeron a una de las transformaciones más aceleradas que se han dado nunca en nuestro país. Nos encontramos obviamente ante una prensa más independiente, los planteamientos que se habían producido durante el franquismo han cambiado y la competencia por la cuota de lectores se convierte en una realidad. Y todo ello con un soporte empresarial privado, que requiere beneficios obligatoriamente y no tiene el cobijo estatal de cara a paliar las pérdidas por escasa difusión y ventas. Resulta obvio que la Prensa del Movimiento en una posición difícil de definir y con unos antecedentes ideológicos de los que le resulta en algunas ocasiones complicado desprenderse, debía enfrentarse además a una libre competencia a la que antes había ignorado.

Desde sus distintas ópticas y formas de abordar los cambios transmitían a los lectores editoria-

²⁰ Con respecto a la crisis de la Prensa del Movimiento en la década de los años sesenta, creemos acertada y por tanto compartida, la opinión planteada en Dávara, F. J., "Los periódicos españoles en el tardo franquismo. Consecuencias de la nueva ley de prensa", *Revista Comunicación y Hombre*, 1 (2005), p. 135.

les, informaciones, opiniones... ¿Qué sucedía mientras tanto con la Prensa del Movimiento? Sin lugar a dudas el papel de la prensa y su influencia en la sociedad española determinaban que esa sociedad cada vez fuese desconectándose más de la Prensa del Movimiento. La identificación con el franquismo es determinante para que el alejamiento sea cada vez mayor, aunque haya excepciones es una prensa que, especialmente en los primeros momentos, se ubica en la “derecha antiapertura del régimen”²¹.

En líneas generales al morir Franco quedaban difusas para la Prensa del Movimiento las consignas que emanaban del entramado falangista y los discursos cargados de retórica en aras de defender un régimen que se extinguía con la desaparición de su cabeza más visible y representativa. Aunque si es cierto que desde la dirección técnica de los medios de comunicación social se remitían a los periódicos una serie de editoriales, acompañadas de instrucciones sobre la voluntariedad de su publicación. Si bien es cierto que en dichas instrucciones se especificaba que en el hecho de publicarse debía hacerse en su integridad²². No parece que haya un corpus ideológico que defender en línea con lo que hasta ese momento había venido transmitiéndose. El peso del sector inmovilista perdía fuerza y la opinión pública cada vez se sentía más alejada de un pasado cercano del que se quería salir lo antes posible. La casi totalidad de los periódicos que integraban la Prensa del Movimiento no se adaptó en el ámbito ideológico a las nuevas exigencias de la sociedad española, unas exigencias y tiempos que traían el espíritu de la democracia frente a la demagogia y la rimbombante retórica sin sentido, porque tal y como bien señala Carlos Barrera “¿Tomaba alguien en serio el concepto de empresa nacional-sindicalista, que ni siquiera se sabía qué quería significar?”²³. Es obvio que ante las ansias de libertad que existían, el perfil de un me-

dio de comunicación al servicio del pasado resultaba un anacronismo. Especialmente porque no fueron capaces de ganar adeptos entre los nuevos lectores que ansiaban a democracia.

Consideramos que tampoco podemos afirmar taxativamente que esta Prensa del Movimiento se puso al servicio de los gobiernos de UCD tal y como había sucedido hasta entonces con su servilismo y obediencia hacia las consignas falangistas. En algunos de los análisis más completos de determinados periódicos como el diario *Sur y Arriba*²⁴, se ponen de manifiesto varias cuestiones. Y fundamentalmente hay que destacar una confluencia de discursos marcados por las distintas ideologías representadas en las redacciones, con críticas, alabanzas, endurecimiento de las posturas... y con un incremento de la postura crítica hacia el Gobierno a medida que va avanzando el proceso de cambio político en España. Lo que sin lugar a dudas no se constituyeron fue como órganos de propaganda gubernamentales²⁵, no existe un discurso unificado en relación al Gobierno. En este sentido también debemos plantearnos como parte de esa deriva que estamos hablando de periódicos regionales, en su inmensa mayoría, y que despierta un cierto recelo e incluso rechazo una información que emana de Madrid como símbolo del centralismo.

El camino que se había abierto hacia la libertad de prensa con el Decreto-ley 24/1977 de 1 de abril dejaba expedita la posibilidad de plasmar un abanico de opiniones, lo que hasta entonces había supuesto una quimera dado el rigor de la ley de 1938 y la tibia, por no decir inexistente, apertura de la Ley de 1966. De ahí que algunas

²¹ En Barrera, C. *Periodismo y franquismo...*, op. cit., p. 139.

²² Esta situación se prolongó hasta la extinción de los Medios de Comunicación Social puesto que todavía encontramos alusiones al respecto en debates parlamentarios en el año 1983. En Diario de Sesiones, 34, de 23 de mayo de 1983, pp. 1582- 1593.

²³ En Barrera, C., *Periodismo y franquismo...*, op. cit., p. 140.

²⁴ Para el caso de *Sur* remitimos al artículo ya citado de Martínez Fábregas, J., “De pro franquista a anti Gobierno...”, op. cit., pp. 485-507. Y en relación a *Arriba* consideramos fundamental remitir a Martínez Fábregas, J. y Romero, L., “Arriba durante la transición española: el abandono de su función propagandística con respecto al Gobierno”, *Historia y Comunicación Social*, 19 (2014), pp. 321-340.

²⁵ Tal y como recogen Martínez Fábregas, J. y Romero, L. “Arriba durante la transición española...”, op. cit. En *Arriba* la existencia de discursos diferentes con respecto al Gobierno y su gestión fue diversa y no se caracterizó por la uniformidad. Un aspecto que también debe destacarse en las páginas del diario *Sur*.

de las opiniones que se vertían en relación al gobierno por parte de algunos Medios de Comunicación Social del Estado, apostaban por posturas críticas frente al Gobierno o por aportar un tono neutro en su discurso. Toda vez que el símbolo por antonomasia de las cabeceras, el yugo y las flechas, es eliminado. Por lo tanto, se produce una conversión ideológica, quizás un tanto apresurada que en algunos casos como en el diario *Sur* fue uno de los factores que influyeron en su pervivencia, pero en otros como en el caso de *Libertad* no consiguieron ser determinantes dado el volumen de pérdidas al que debían hacer frente²⁶ con lo que su desaparición fue un hecho el 16 de junio de 1979. Con esto debemos tener en cuenta que económicamente, si se comprueban todas las cifras oficiales relativas a la difusión de los diarios de la Prensa del Movimiento, pueden calificarse como de catastróficas y conducentes al hundimiento de la Cadena, puesto que los porcentajes van en descenso abrumador tal y como ya apuntábamos con anterioridad. No era suficiente por lo tanto para su continuidad la opción de desvincularse de los ideales falangistas y de la servidumbre gubernamental, se necesitaba un impulso económico de gran calado. Así por ejemplo para el caso de *Sur* no sólo la pluralidad del discurso y la apertura ideológica fueron determinantes en su pervivencia, sino que también fue fundamental la entrada de empresarios locales “para gestionar la inyección de capital en el periódico”²⁷. Un hundimiento económico de tales características como en el que estaba inmersa la Prensa del Movimiento, desde hacía tantos años, era prácticamente imposible de superar sin una gran intervención empresarial privada. Una cuestión que, como se demostró en la práctica, se llevó a cabo en casos pun-

tuales. Asumir por parte del Estado en materia presupuestaria el control de los entonces denominados medios de comunicación social era una cuestión harto complicada de poder cumplir. En este sentido el entonces Ministro de Cultura, Íñigo Cavero, en contestación en el Pleno del Congreso de los Diputados a una interpelación sobre la situación actual y futuro de dichos medios por parte del diputado del grupo parlamentario comunista, Luis Felipe Alcaraz, afirmaba:

“Se ha hecho una previsión teórica que... permitirá una operación subsiguiente con arreglo a las directrices fijadas en la Cámara, de manera que en el Presupuesto de 1981 graviten estos medios durante el menor tiempo posible”²⁸.

La contestación del entonces Ministro no dejaba dudas con respecto a la desaparición, aunque fuese de una manera gradual, de la financiación estatal para esos medios.

Tras la aprobación en las Cortes, el Rey sancionaba la Ley 11/82 de 13 de abril, de supresión del organismo autónomo medios de comunicación social del Estado. Una ley que autorizaba a dicho organismo a bienes y derechos que fuesen de su propiedad o adscritos. El procedimiento de enajenación debía llevarse a cabo mediante subasta pública, ofreciéndose la posibilidad antes de celebrarse la misma de que los trabajadores de cada medio, en una cantidad igual o superior a los tres quintos de la plantilla, en el caso de que se constituyesen como cooperativa o sociedad anónima laboral pudiesen adjudicarse el medio según el valor que se hubiese peritado²⁹. Una fórmula que no se puso en práctica, aunque si se produjeron intentos de privatización frustrados. Y también recogía la ley que aquellos medios que no fuesen adquiridos debían ser cerrados y liquidados, estableciéndose un plazo desde la entrada en vigor de la Ley de dos años para la supresión del organismo. Obviamente esto suponía el final jurídico y efectivo del organismo en el que se había transformado la cadena de Prensa del Movimiento que se acompañó del Real Decreto

²⁶ Como señala Martín de la Guardia, R. en *Información y propaganda en la prensa del Movimiento...*, op. cit., p. 337: “[...] hasta la extinción del diario vallisoletano, éste careció de una línea editorial clara y únicamente dedicó su espacio a elogiar el nuevo sistema democrático en todas sus vertientes”. También manifiesta esta opinión Saiz de Apellaniz, S., en Tusell, J. et al., *Historia de la transición y consolidación...*, op. cit., p. 512 “desplegaba las plumas de sus colaboradores en una defensa ardorosa del Sí a la Constitución. El punto de inflexión parece ser el Proyecto de ley para la Reforma Política [...]”.

²⁷ En Martínez Fábregas, J., “De pro franquista a anti Gobierno...”, op. cit., p. 487.

²⁸ En Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados, nº 123, 23 de octubre de 1980, p. 7768.

²⁹ Publicada en BOE de 26 de abril de 1982, nº 99, pp. 10.528-10.529.

1357/1983, de 25 de mayo para la aplicación de la Ley³⁰. Y que tuvo su plasmación final en el mes de mayo de 1984 cuando el Consejo de Ministros del primer Gobierno de Felipe González aprobaba el cierre de *Pueblo* y las adjudicaciones de *Alerta* y *Baleares*, de Santander y Palma de Mallorca respectivamente a las empresas Canpresa, para el periódico santanderino y Prensa Nova en el caso del mallorquín³¹. Desde el Ministerio de Cultura se decidió que los archivos históricos provinciales o el Archivo General de la Administración fuesen los receptores de aquellos fondos documentales que constituían la administración de esos periódicos integrantes del organismo en el año 1984.

Al iniciar este artículo se planteaban tres interrogantes con respecto al papel de la Prensa del Movimiento, ¿cuál había sido el papel de esta prensa en la Transición?, la efectividad de la influencia del decreto-ley sobre libertad de expresión en su extinción y su posible papel como altavoz de las opiniones gubernamentales. Pues bien, a lo largo de las líneas anteriores se han intentado poner de manifiesto una serie de cuestiones que se considera intentan dar respuesta a dichos interrogantes.

En relación al papel desempeñado es necesario recordar que esa dispersión de opiniones desde el inmovilismo de los primeros momentos de la Transición, a la confluencia de distintas ideologías en tribunas y editoriales, y a lo que debe unirse la crisis financiera en la que estaban inmersos los diarios y la presencia de nuevos periódicos de capital privado y la consolidación de los tradicionales, no hicieron factible que la Prensa del Movimiento desempeñase ningún papel destacado. Esos periódicos no fueron capaces de convertirse en generadores de opinión pública puesto que no expresaban la opinión de la mayoría, tal y como la mayoría quería que fuese expresada. La libertad que se había convertido en una realidad en nuestro país, tras

casi cuarenta años de dictadura, necesitaba y buscaba otros cauces que no encajaban con los planteamientos que esos periódicos intentaban adecuar a los tiempos. Y por supuesto su papel quedaba muy alejado de convertirse en el de agentes de movilización social.

En estrecha relación con lo anterior sí que consideramos que el Real Decreto-ley 24/1977, de 1 de abril, sobre libertad de expresión ha de tenerse en cuenta a la hora de valorar la influencia en la extinción de la Prensa del Movimiento. Aunque hasta que la Constitución de 1978 no consagra la libertad de expresión si es cierto que por ejemplo este Decreto pone fin a la emisión de consignas, y a la vez permite la eliminación de cuestiones privativas de la libertad como la censura o las sanciones administrativas. Obviamente esto influye positivamente en un mayor desarrollo y en el crecimiento de periódicos que, por su peso e importancia entre la sociedad española de aquellos momentos, se convertirán en inalcanzables rivales para unos periódicos que hasta entonces habían funcionado siguiendo unas pautas ideológicas muy férreas y sometidos al dirigismo gubernamental del régimen.

Y en relación al hecho de ese continuismo que se afirmaba en el diario *El País* sobre la permanencia en manos del Estado, sí es cierto como se ha referido que esos periódicos denominados desde entonces como organismo de medios de comunicación social dependían del Gobierno. Pero también es cierto que sin ser una realidad la obligatoriedad de publicación de editoriales gubernamentales, tal y como se ha señalado anteriormente, las opiniones gubernamentales no se plasmaban con homogeneidad por parte de estos diarios. Tal y como se ha referido algunos de ellos como *Libertad*, practicaron, sin suerte, ese papel de portavoces del gobierno, pero en otros muchos se alternaron las críticas con los elogios hacia la actuación gubernamental.

³⁰ Tal y como se publicó en el BOE de 27 de mayo de 1983, nº 126, pp. 14.790-14.792.

³¹ En *El País*, 17 de mayo de 1984. Disponible desde internet:

<https://elpais.com/diario/1984/05/17/espana/453592802_850215.html> En la información publicada se afirmaba la vinculación de las empresas adquirentes con determinados profesionales y empresarios afines al Partido Socialista.